

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

643 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 21 de enero de 2010, del Director, por el que se hace pública la Resolución de 19 de enero de 2010, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo y emplaza a los interesados en relación al procedimiento ordinario nº 641/2009, a instancia de General de Software de Canarias, S.A.U.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de fecha 11 de diciembre de 2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Seis de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el recurso contencioso-administrativo, seguido como procedimiento ordinario, bajo el nº 641/2009, interpuesto por la entidad General de Software de Canarias, S.A.U.L., contra la Orden nº 653/09, de 9 de septiembre de 2009, del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la Resolución nº 09/5532, de 8 de junio de 2009, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se declara justificada parcialmente la subvención concedida a la citada entidad pa-

ra la impartición de cursos incluidos en la programación del plan F.I.P. Canarias 2007, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Seis de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido como procedimiento ordinario, bajo el nº 641/2009.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias al darse las circunstancias previstas en el artículo 59.5.a), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emplazando a cuantos pudieran aparecer como interesados para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen en los autos en el plazo de nueve días a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, debidamente asistidos.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a la entidad interesada.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2010.-
El Director, Alberto Génova Galván.